



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CAMBIARIO

El Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario (Resolución SBS N° 1455-2003 y sus modificatorias) incluye entre sus medidas prudenciales el establecimiento de límites a las posiciones globales de sobrecompra y sobreventa en moneda extranjera, así como a la posición neta en productos financieros derivados en moneda extranjera.

Mediante el presente proyecto se modificar el cálculo del límite a la posición neta en productos financieros derivados de moneda extranjera. La modificación se encuentra referida a excluir del cálculo del límite a los productos financieros derivados de moneda extranjera que sean clasificados como con fines de cobertura contable.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo hasta el 20 de febrero de 2015.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 20 de enero de 2015